NOTA DNCP/DNC/N° 19804 / 2017

Asunción, 9 de agosto de 2017

Sra.
Ida Rosa Paredes Gonzalez
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección Nacional de Correos del Paraguay
PRESENTE:

Ref.: Adjudicación - ID N°: 321365
Descripción: SERVICIO DE TRANSPORTE Y CUSTODIA DE VALORES

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación de los documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. Si bien se observan los datos arrojados por el SINARH, verificamos que en el informe de evaluación detallan que el oferente GUARDIAN SA no se encuentra inhabilitada por la normativa establecida en el Art. 60 de la Ley 1626/00 de la función Pública y en el Art. 40 de la Ley 2051, Inc. A), sin embargo no se observa el análisis del porqué no se encuentra inhabilitado por el Inc. B), siendo necesario este análisis debido a que el oferente Elisa Sapriza con CI. 3.196.657 presenta registros en el SINARH como personal nombrado.

2. Indicamos a la convocante que la presentación de los servicios establecida en la carta de invitación es "EVENTO".

3. Considerando que se analizan las especificaciones técnicas, y no la capacidad técnica, reiteramos a la convocante que en el punto 20 inc. c) "Capacidad técnica" del Anexo B de la carta de invitación se establece como criterio de evaluación: - Deberá proporcionar además los siguientes documentos:
   a) Certificado de Póliza o Póliza de Seguros en los riesgos de Robo y Asalto en bóveda y/o caja fuerte. Deberá indicarse la vigencia de la póliza, reasegurador y si contempla la cláusula de reposición inmediata.
   b) Certificado de Póliza o Póliza de Seguros en los riesgos Robo y Asalto de Valores en Tránsito y si contempla la cláusula de reposición inmediata.
   c) Póliza de Seguro por Responsabilidad Civil.

   Sin embargo en el informe de evaluación no se observa su análisis.

Recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

Yannina Esquivel
Técnico Verificador

Lincy Lucena
Coordinadora de Control

Abog. Karen Aguilera
Jefa del Dpto. De Adjudicaciones

DNC/ADJ/YE

EEUU N° 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py